



CONVOCATORIA

BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Deporte con el objeto de ampliar las oportunidades educativas para un mayor número de personas, propiciando el ingreso, permanencia y eficiencia terminal del educando y de esta manera, contribuir a la reducción de la deserción escolar y promover el desarrollo personal de las y los estudiantes y de la comunidad

Convoca

A estudiantes chihuahuenses para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el Estado.

Bases:

Requisitos de participación:

La/el alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo/a e inscrito/a, con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una IES Pública en el Estado, en la modalidad escolarizada y ser propuesto/a por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero:

- Las IES Públicas que propongan estudiantes para ser beneficiarios/as de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del/la estudiante.
- Que la/el beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Documentos requeridos:

Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuyo formato se muestra en el Anexo 14 de las presentes Reglas de Operación. El formato se proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- b) Aviso de privacidad firmado disponible en https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/aviso_de_privacidad_integral.pdf
- c) Carta de postulación de la Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, anexando listado en formato Excel de las/los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:



1. Nombre completo de la/el alumno postulado.
2. CURP.
3. Domicilio completo.
4. Localidad.
5. Municipio.
6. Teléfono.
7. Promedio.
8. Semestre o cuatrimestre que cursa.
9. Carrera.
10. Universidad de destino.
11. País de destino.
12. Número de meses que comprende la movilidad.
13. Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
14. Constancia de valor curricular.
15. Certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o TOEFL ITP 550 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
16. Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
17. Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
18. Identificación (credencial escolar, credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
19. Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor/a de la/el alumno, cuyo formato se muestra en el Anexo 15, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos por el recurso otorgado, así como un breve relato de su experiencia en la movilidad, a más tardar un mes después de su retorno al país en el formato o a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.
20. Esta documentación se presentará en formato digital.

Características Generales:

El beneficio es económico, por ciclo escolar, por medio de cheque.

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por los meses que la/el becario permanezca realizando su movilidad académica en el extranjero durante el semestre de otoño del 2026 sin exceder de 6 meses.

La beca se paga en una sola emisión. Una vez entregado el recurso, ella/ él mismo se hace responsable de su manejo. Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

El apoyo económico será otorgado sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.



Trámite:

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en su institución educativa, en el Departamento de Asistencia Educativa, ubicado en 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la ciudad de Chihuahua, o al Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en el 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar correo electrónico a: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Cuando es postulación por parte de la Institución educativa, enviar postulación a: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 13 de junio de 2026.

Etapas:

Calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	28 de mayo 2026
Recepción de solicitudes	Desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el 13 de junio del 2026
Comité de Validación	Reunión Ordinaria posterior a la recepción de la solicitud
Publicación de Resultados y pagos	Posterior a la aprobación del comité de validación

Dudas y aclaraciones:

Teléfono: 614 429 33 00 ext. 12462 con la Lic. Sandra G. Ramos Montes

Criterios de selección:

- a) País de destino con lengua diferente al español.
- b) Carrera que cursa la/el alumno.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad que cumplan con los requisitos.
- e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando mediante oficio su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- g) Promedio.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Aviso de privacidad disponible en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>